BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial y Nacional número SEECH-LP-20-2022, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 174 PÓLIZAS DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA POR EL PERÍODO DE UN AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO AL 16 DE OCTUBRE DE 2023, PROPIEDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles comprendidos del 03 al 11 de octubre de 2022	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 05 de octubre de 2022	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones	06 de octubre de 2021	10:00 horas
Entrega, apertura de propuestas y de muestras físicas	12 de octubre de 2022	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

No aplica el uso de servicio postal o mensajería.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

A) CONVOCANTE

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la Ciudad de Chihuahua, correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx. Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE 174 PÓLIZAS DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA, PROPIEDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, descritos en los Anexo I (Propuesta Técnica) y Anexo II (Propuesta Económica).

II.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día **06 de octubre del presente en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Edificio de SEECH, ubicada en el domicilio en Avenida Antonio de Montes # 4700 Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua; siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx; a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, siendo ésta junta solo para dar respuesta a las dudas enviadas por correo electrónico o aquellas que deriven de las respuestas emitidas por parte de la convocante.

Los proveedores que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, a más tardar un día hábil antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones.

El Acta de Junta de Aclaración a dudas se encontrará disponible en la dirección https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo, durante los días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **11 de octubre de 2022** en un horario de **09:00 a 14:00 horas.**

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio Avenida Antonio de Montes #4700 de la Ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a

la Cuenta Bancaria, a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491; CLABE: 021150040613984910. En la cual deberá referenciar el nombre del participante y número de la Licitación Pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de propuesta técnica.

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la propuesta técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuesta en dicho acto.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa o persona que presente sus sobres, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Esto de conformidad al punto V inciso A) numeral 12 de las Bases Rectoras.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGA DE MUESTRAS FISICAS Y ASIGNACION DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto II de las presentes bases, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, los cuales permanecerán bajo custodia de la Convocante por quince días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas, que fueron desechadas se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación, dentro de los quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; fuera de este caso, los documentos mencionados solo serán devueltos a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultados en la página web: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

IV. - GARANTÍAS

En la presente licitación no aplica este concepto, lo anterior en virtud a lo establecido por el Artículo 15 y 294 fracciones I, IV y VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que a la letra dicen:

ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

ARTÍCULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

A

- I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la realización de:
- a) Las operaciones de reporto y de préstamo de valores señaladas en la fracción XII del artículo 118 de este ordenamiento, y
- b) Las Operaciones Financieras Derivadas a que se refiere la fracción XIII del artículo 118 de esta Ley;
- IV. Dar en prenda los títulos o valores de su cartera;
- VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos.

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR ANEXO Y POR PARTIDA.

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable.

- 1. **ANEXO A.** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de ésta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- 4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
- 5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de

A

Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

- 6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.
- 7. **ANEXO I (Propuesta Técnica).** Especificaciones técnicas de las PÓLIZAS DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA solicitadas debidamente firmados en todas sus hojas y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".
- 8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.
- Recibo del costo de participación al procedimiento licitatorio.
- 10. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.
- 11. Ficha técnica identificando la cobertura y características de la póliza vehicular, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cobertura amplia.
- 12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 12 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

- 13. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
- 14. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2022 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada de la persona física.

- Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última Modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e Inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el Representante legal.

15. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público Titulado. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2022, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público Titulado. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de agosto de 2022, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su Propuesta Técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el S.A.T. con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A

- 16. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.
- 17. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.
- 18. Acta constitutiva y su última modificación, ó en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento vigente.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 13 AL 18 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Propuesta Económica y Resumen de Propuesta Económica), ó en papel membretado del licitante, cotizando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio total antes de I.V.A. incluido, en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. **SE RECOMIENDA PRESENTARSE EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES RECTORAS.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (no imagen, no PDF, no Excel) y deberá incluirse dentro del sobre de la Propuesta Económica, mismo que se devolverá al término del evento, del acto de apertura de propuestas.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes, ó de costo beneficio. El criterio de evaluación es Binario.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de

la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No será motivo de desechamiento de propuesta, el incumplimiento de algunos de los requisitos en los que no se afecte la solvencia de la misma, de conformidad al Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por PARTIDA UNICA.

De acuerdo con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, lo anterior de acuerdo al Artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estableciéndose que en caso de empate en su propuesta económica, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al Art. 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 67 de su Reglamento.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato deberá presentar:

- 1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2022 (No son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). (En caso de no haberlo presentado en el sobre de propuesta técnica).
- 2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. (En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de propuesta técnica)
- 3. Copia simple del escrito del Departamento Jurídico de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio Héroes de la Reforma séptimo piso, col. Centro, Chihuahua, Chih. en donde hace constar que el proveedor acreditó plenamente la personalidad de la empresa o persona física, así como el representante legal, en donde faculta legalmente a la empresa a participar en los procesos de contratación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, enlistando los documentos con los cuales se identifica, hace constar la constitución de la empresa o persona física y donde emanan las facultades de su representación (Constancia de Acreditación Previa).

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en que conste el concepto a satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de las pólizas de seguro vehicular de cobertura amplia, se llevará a cabo dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la emisión del fallo Adjudicatorio, en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, domicilio Avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chih.

Además, deberá garantizar que la totalidad de las pólizas de seguro vehicular lleguen en perfectas condiciones a las oficinas antes mencionadas en el párrafo que antecede, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al Artículo 80 de la Ley antes mencionada y Artículo 81 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de las pólizas de seguro vehicular licitadas.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) No cotizar la totalidad de las pólizas de seguro vehicular con cobertura amplia requeridas en la partida única.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de las pólizas de seguro vehicular con cobertura amplia objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.25 % por cada día de atraso del importe total de las pólizas de seguro vehicular con cobertura amplia no entregadas, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 40 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectué o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.
- c) El precio de las pólizas de seguro vehicular con cobertura amplia ofertada no sean aceptables, de conformidad con los Artículos 66 Fracc. I 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a 01 de octubre de 2022; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56

y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

ANEXO A

	Chihuahua	a, Chih. a		de 2022
COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	ARRENDAMIENTO	S		
POR ESTE CONDUCTO, CON, RELATIVA A I SEÑALO BAJO PROTESTA DE DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS O DE ADQUISICIONES, ARRENDAN DE CHIHUAHUA.	LA CONTRATACIÓN ECIR VERDAD, QUE E CONTEMPLADOS EN	EL SUSCRITO LOS ARTÍCULO	NO SE ENCL OS 86 Y 103	JENTRA EN DE LA LEY
	ATENTAMENTE	•		
NOMBRE DE LA EMPR	ESA	NOMBRE Y REPRESENT	FIRMA DEL ANTE LEGAL	<u> </u>

ANEXO B

	Chihua	ahua, Chih	., a	_ de	(del 2 022
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARREN Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	NDAMIEN'	TOS				
Con referencia a la Licitación	Pública	Presencial	No.	<u></u> .	rel	ativa a
por este conducto, manifiesto bajo pro verdadera.	otesta de	decir verd	ad que	a siguie	nte inform	ación es
Domicilio en el Estado de Chihuahua pa	ara recibir	notificacio	nes:			
Código postal en el Estado de Chihuah Teléfono en el Estado de Chihuahua:		·				
Calle y No. Delegación y/o Colonia Población Me encuentro al corriente de r						
Población Estado			(Э. Р.		
No. de Credencial de elector del Repres	sentante L	.egal.		•		
Número o Números del Acta Constitutiv	<i>r</i> a					L
Y sus Modificaciones						
Número de SIEM						
Correo Electrónico						
Reconozco que la convocante se res manifestación y en caso de resultar falsa,						
ΑΤΕ	ENTAM	ENTE				
Nombre de la Empresa			R.	F.C		
Nombre del Representante Legal				del Repre o Apodera	sentante Le	 egal

4

ANEXO C

	Chihuahua, Chih. a	de 2022
COMITÉ DE ADQUISICIONES, AI Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	RRENDAMIENTOS	
POR ESTE CONDUCTO, CON RI , RELATIVA A I AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRAI HABER RESULTADO INSOLVENTE I PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURA FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LI AUTORIZADO DE LA EMPRESA.	LA ADQUISICIÓN DO QUE CONTIENE MI PROPUE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA LES CONTADOS A PARTIR DE	STA ECONÓMICA, POR DESTRUÍDO SI EN UN LA NOTIFICACIÓN DEL
	ATENTAMENTE	
NOMBRE DE LA EMPRES		FIRMA DEL ANTE LEGAL

4

ANEXO D

Chi	ihuahua, Chih. a	de 2022
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAM: Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	IENTOS	
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ O INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUDEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE	N	ENDRÁ, POR SÍ O A AS PARA QUE LOS DENCIA O ENTIDAD, CON RELACIÓN A LOS ACCIÓN VI, INCISO D)
ATENTAN	IENTE.	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y F REPRESENTA	

ANEXO I (PROPUESTA TECNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	23.5	FIESTA MIENTO
	07		SI	NO
	54	AUTOMÓVIL		
		Daños materiales valor convenido deducible 5%		
		Robo total valor convenido deducible 10%		
		Responsabilidad civil LUC \$2,000.000,00 M.N. como mínimo		
		Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo		
		Asistencia en viajes amparada		
		Asistencia legal amparada		
		Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo		
	70	PICK UP		-
	, ,	Daños materiales valor convenido deducible 5%		
		Robo total valor convenido deducible 10%		
		Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo		
		Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo		
		Asistencia en viajes amparada		
		Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1, 000,000.00 M.N. como mínimo		
		Arrastre de remolque amparada		
		Carga tipo B amparada		
		Daños por carga amparada		
}	41	SUV		-
	71	Daños materiales valor convenido deducible 5%		
		Robo total valor convenido deducible 10%		
		Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo		
		Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo		
		Asistencia en viajes amparada		
UNICA		Asistencia legal amparada		
		Responsabilidad civil catastrófica \$1, 000,000.00 M.N. como mínimo		
		Responsabilidad civil pasajero 1,500 UMAs por pasajero como mínimo		
	4	CAMION		
		Daños materiales valor convenido deducible 5%		
1		Robo total valor convenido deducible 10%		
		Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo		
		Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo		
		Asistencia en viajes amparada		
		Asistencia legal amparada		
		Responsabilidad civil catastrófica \$1, 000,000.00 M.N. como mínimo		
		Arrastre de remolque amparada		
		Carga tipo B amparada		
		Daños por la carga amparada		
	3	AUTOBUSES		
		Daños materiales valor convenido deducible 5%		
		Robo total valor convenido deducible 10%		
		Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo		
		Gastos médicos al conductor \$500,000.00 M.N. como mínimo		
		Asistencia en viajes amparada		
		Asistencia legal amparada		
		Responsabilidad civil catastrófica \$1, 000,000.00 M.N. como mínimo		
Į		Responsabilidad civil pasajero 5,000 UMAs por pasajero		
	2	REMOLQUE		
		Daños materiales valor convenido deducible 5%		
		Robo total valor convenido deducible 10%		

LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ES LA SIGUENTE:

No.	No. ECO.	MARCA	TIPO		MODELO	PLACA	SERIE
1	2270	NISSAN	SENTRA	AUTO	2014	ELU6702	3N1AB7AD0EL616013
2	2202	NISSAN	TSURU	AUTO	2009	ENA5260	3N1EB31S99K312540
3	2207	NISSAN	TSURU	AUTO	2009	ELV7533	3N1EB31S19K335407
4	7063	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4546	LSGHD52HXLD024492
5	2101	NISSAN	TSURU	AUTO	2000	EMV3606	3N1EB31S3YL165012
6	2206	NISSAN	TSURU	AUTO	2009	EMV3608	3N1EB31S09K335317

1

7	2186	NISSAN	TSURU	AUTO	2004	EMV3609	3N1EB31S94K552521
8	7064	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4547	
9	2135	CHRYSLER	STRATUS	AUTO	2020	17.00	LSGHD52HXLD022662
10	2099	NISSAN	TSURU	AUTO		ENA5221	1B3DL46X75N649021
11	2153	NISSAN	TSURU		2001	ENA5230	3N1EB31S11K311385
12	2272	NISSAN	<u> </u>	AUTO	2006	ENA5231	3N1EB31S46K347059
13			TIIDA	AUTO	2014	EMH1906	3N1BC1AS3EK210407
	2003	FORD	FIESTA	AUTO	2000	ENA5245	WFOBT08J1Y4121179
14	2010	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTO	2000	ELV7525	3VWS1A1B8YM927149
15	2249	NISSAN	TSURU	AUTO	2011	ENA5248	3N1EB315XBK315663
16	2237	NISSAN	TSURU GSII	AUTO	2009	ELV7532	3N1EB31S79K359680
17	2238	NISSAN	PICK UP	AUTO	2009	EE92915	3N6DD21T79K057275
18	2201	NISSAN	TSURU	AUTO	2009	ENA5259	3N1EB31S69K312625
19	2132	DODGE	STRATUS	AUTO	2005	ENA5249	1B3DL46X15N662783
20	2124	NISSAN	TSURU	AUTO	2005	ELY8347	3N1EB31S15K356722
21	2205	NISSAN	TSURU	AUTO	2009	ENA5252	3N1EB31SX9K307556
22	2126	NISSAN	TSURU	AUTO	2005	ENA5253	3N1EB31S45K356715
23	2203	NISSAN	TSURU	AUTO	2009	ENA5258	3N1EB31S59K319064
24	7065	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4548	LSGHD52HXLD023259
25	7066	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4549	LSGHD52HXLD023472
26	7067	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4550	LSGHD52H0LD022766
27	7068	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4551	LSGHD52H1LD023005
28	7069	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4552	LSGHD52H1LD023957
29	7070	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4553	LSGHD52H2LD024504
30	7071	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4554	LSGHD52H2LD024115
31	7072	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4555	LSGHD52H1LD024381
32	7073	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4556	LSGHD52H2LD024499
33	7074	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4557	LSGHD52H3LD024186
34	7075	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4558	LSGHD52H3LD023636
35	7076	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4559	LSGHD52H3LD024169
36	7077	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4560	LSGHD52H3LD024611
37	7078	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4561	LSGHD52H4LD022818
38	7079	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4562	LSGHD52H4LD024133
39	7080	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4563	LSGHD52H5LD023590
40	7081	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4564	LSGHD52H5LD022830
41	7082	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4565	LSGHD52H5LD022844
42	7083	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4566	LSGHD52H6LD022660
43	7084	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4567	LSGHD52H6LD024196
44	7085	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4568	LSGHD52H6LD024246
45	7086	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4569	LSGHD52H7LD022716
46	7087	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4570	LSGHD52H8LD022983
47	7088	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4571	LSGHD52H8LD023342





48	7089	CHEVROLET	AVEO	ALITO	2020	END (EZD	1.000
			AVEO	AUTO	2020	ENP4572	LSGHD52H9LD023592
49	7090	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4573	LSGHD52H9LD024158
50	7092	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4575	LSGHD52H9LD024192
51	7093	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4576	LSGHD52H9LD024435
52	7094	CHEVROLET	AVEO	AUTO	2020	ENP4577	LSGHD52H9LD024614
53	7095	NISSAN	SENTRA	AUTO	2019	ENS2009	3N1AB7AD5KY409048
54	7100	YARIS	TOYOTA	AUTO	2022	EPE2661	MR2B29F36N1235294
55	2140	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	2005	EE00418	1GCEC14VX5Z342504
56	2218	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92854	8AJEX32G494017725
57	2212	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92927	8AJEX32G494016509
58	2248	FORD	F100 RANGER	PICK UP	2010	EE00501	8AFER5AD3A6319393
59	7042	FORD	F-150	PICK UP	2005	EF44387	3FTEF1725MA19700
60	7041	FORD	RANGER	PICK UP	2009	EF44386	8AFDT50D896205674
61	2213	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92878	8AJEX32G094016412
62	7059	CHRYSLER	RAM1500	PICK UP	2019	EF46003	3C6JRBAG2KG645157
63	7045	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45987	3N6AD33A0LK815260
64	7044	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45986	3N6AD33A0LK814450
65	7046	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45988	3N6AD33A4LK814970
66	2215	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92888	8AJEX32G194016905
67	2129	FORD	PICK UP	PICK UP	2005	EE92889	3FTEF17W75MA22666
68	2092	DODGE	PICK UP	PICK UP	2002	EE92890	3B7HC16XX2M243139
69	2095	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	2001	EE92891	1GCEC24RX1Z253826
70	8131	GENERAL MOTORS	PICK UP	PICK UP	2005	DY64859	3GBEC14X05M111991
71	2105	FORD	PICK UP	PICK UP	2001	EE92892	3FTDF17221MA34016
72	7049	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45991	3N6AD33A7LK814980
73	7047	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45989	3N6AD33A3LK815026
74	7060	CHRYSLER	RAM1500	PICK UP	2019	EF46002	3C6JRBAG9KG645155
75	7048	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45990	3N6AD33A2LK814949
76	2228	NISSAN	PICK UP	PICK UP	1993	EE78467	1N6SD1158PC329182
77	2224	FORD	RANGER	PICK UP	1992	EE05284	1FTCR14U4NPA46869
78	2273	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2014	EE92901	3N6DD23T9EK058774
79	2216	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92908	8AJEX32G494016901
80	2214	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92926	8AJEX32G594017376
81	8390	FORD	RANGER CREW	PICK UP	2006	EE78460	8AFDT50D366498668
82	8250	CHEVROLET	LUV D.CAB.	PICK UP	2005	ED65603	8GGTFRC155A148897
83	6970	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2004	ED65591	1GCEC14X94Z149096
84	2026	FORD	PICK UP	PICK UP	2003	EE92909	3FTEF17WX3MB13668
85	2037	CHEVROLET	CHEVY V.L.	PICK UP	2002	ENA5241	3G1SF21372S125092
86	2038	CHEVROLET	CHEVY V.L.	PICK UP	2002	ENA5242	3G1SF21312S124147
87	2005	DODGE RAM	PICK UP	PICK UP	2000	EE92910	3B7JF26Y7YM251747
88	2070	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1993	EE92911	1GTCS14A4P8511139



89	2190	FORD RANGER	PICK UP	PICK UP	2008	EE92912	8AFDT50D886174571
90	2191	FORD RANGER	PICK UP	PICK UP	2008	EE78490	8AFDT50D986166995
91	2193	FORD RANGER	PICK UP	PICK UP	2008	EE08973	8AFDT50D586161034
92	2194	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	2009	EE78491	1GCCS139998106825
93	2022	FORD	COLORADO	DICK HD			
	2033	FORD	PICK UP	PICK UP	2001	EE92913	3FTEF17W31MA37725
94	2238	NISSAN	PICK UP	PICK UP	2009	EE92915	3N6DD21T79K057275
95	2217	TOYOTA	HILUX	PICK UP	2009	EE92916	8AJEX32G894016948
96	2080	FORD	PICK UP 4X4	PICK UP	2003	EE92917	3FTEF18W23MB05353
97	2081	FORD	PICK UP 4X4	PICK UP	2003	EE92918	3FTEF18W33MB05376
98	2082	FORD	PICK UP 4X4	PICK UP	2003	EE92919	3FTEF18W53MB05346
99	2083	FORD	PICK UP 4X4	PICK UP	2003	EE92920	3FTEF18W13MB05389
100	2084	FORD	PICK UP 4X4	PICK UP	2003	EE92921	3FTEF18W53MB09106
101	2147	DODGE	PICK UP 4X4	PICK UP	2006	EE08980	1D7HU16N46J109439
102	2030	FORD	PICK UP	PICK UP	2001	EE92914	3FTEF17W01MA89104
103	2027	FORD	PICK UP	PICK UP	2001	EE08983	3FTEF17W31MA89100
104	2073	NISSAN	DOBLE CAB.	PICK UP	2002	EE92928	3N6CD13S82K043899
105	2139	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	2005	EE08985	1GCEC14V35Z343607
106	2130	FORD	PICK UP	PICK UP	2005	EE92929	3FTEF17W85MA22661
107	2137	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	2005	EE08986	1GCEC14V85Z344056
108	2148	DODGE	PICK UP DC	PICK UP	2005	EE32100	1D7HA18D45S366980
109	2231	FORD	RANGER CREW	PICK UP	2005	EE32101	8AFDT50D856399908
110	2014	FORD	PICK UP	PICK UP	2000	EE08988	3FTEF17W5YMA75533
111	2144	CHRYSLER	PICK UP	PICK UP	2006	EE92931	1D7HU16N36J109450
112	8136	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	2005	EE78457	3GBEC14X45M111699
113	2025	FORD	PICK UP	PICK UP	2001	EE05260	3FTEF18W31MA41935
114	7050	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45992	3N6AD33A7LK814929
115	7051	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45993	3N6AD33A5LK514945
116	7052	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45994	3N6AD33A7LK814459
117	7053	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45995	3N6AD33A2LK815227
118	7054	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45996	3N6AD33A1LK815526
119	7055	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45997	3N6AD33AXLK814522
120	7056	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45998	3N6AD33A1LK814576
121	7057	NISSAN	NP300	PICK UP	2020	EF45999	3N6AD33A6LK815229
122	7061	CHRYSLER	RAM1500	PICK UP	2019	EF46001	3C6JRBAG2KG638418
123	7062	CHRYSLER	RAM1500	PICK UP	2019	EF46000	3C6JRBAG7KG638415
124	2114	NISSAN	PICK UP DC	PICK UP	2004	EE92900	3N6CD13S24K055565
125	2196	CHEVROLET	SUBURBAN	SUV	2007	EMV3584	3GNFC16J97G121520
126	7001	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	892HM	JTFSX23P7E6152104
127	7010	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	897HL	JTF\$X23PXE6152551
128	7015	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	888HM	JTFSX23P6E6152546
129	7016	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	861HM	JTFSX23PXE6152548



130	7023	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	894HM	JTFSX23P1E6152342
131	7024	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	671HK	JTFSX23P5F6164916
132	7025	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	680HK	JTFSX23P9F6164983
133	7026	TOYOTA	HIACE	suv	2014	893HM	JTFSX23P7E6153074
134	7027	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	104HK	JTFSX23P8E6152984
135	7002	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	682HK	JTFSX23P4F6154877
136	7003	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	984HL	JTFSX23P7E6149297
137	7004	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	893HL	JTFSX23P1E6151689
138	7005	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	350HH	JTFSX23P1E6152549
139	7006	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	899HL	JTFSX23P3E6152553
140	7007	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	656HK	JTFSX23P7F6164903
141	7008	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	887HM	JTFSX23P8E6152547
142	7009	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	889HM	JTFSX23P4E6152545
143	7011	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	655HK	JTFSX23P1F6164914
144	7012	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	356HH	JTFSX23P1F6154870
145	7013	TOYOTA	HIACE	SUV	2015	675HK	JTFSX23P3F6165059
146	7014	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	890HM	JTFSX23P0E61152543
147	7017	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	845HH	JTFSX23PXE6152971
148	7018	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	892HL	JTFSX23P3E6152102
149	7019	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	544HL	JTFSX23P3E6152956
150	7020	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	891HM	JTFSX23P1E6152440
151	7021	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	504HL	JTFSX23P2E6152981
152	7022	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	505HL	JTFSX23P4E6152982
153	7028	ТОУОТА	HIACE	SUV	2014	330HH	JTFSX23P2E6152978
154	7029	TOYOTA	HIACE	SUV	2014	788HH	JTFSX23P7E6152958
155	2234	DODGE	RAM WAGON	SUV	1999	ELY8340	2B4HB15X3XK581654
156	2199	FORD	FREESTAR	SUV	2005	EMV3604	2FMDA51285BA11860
157	2255	FORD	ECONOLINE	SUV	1997	ELY8342	1FBJS31S0VHB44662
158	7030	TOYOTA	HIACE	SUV	2019	ENM4166	JTFSX23P9K6203792
159	7031	TOYOTA	HIACE	SUV	2019	ENM4164	JTFSX23P0K6203857
160	7036	TOYOTA	HIACE	SUV	2018	END8997	JTFSX23P2J6185974
161	7040	TOYOTA	HIACE	SUV	2019	ENM4165	JTFSX23P0K6203809
162	2210	TOYOTA	HIACE	SUV	2008	ELY8345	JTFSX23P286048172
163	2200	NISSAN	URVAN	SUV	2007	ENA5250	JN1FE56S57X572509
164	2145	CHEVROLET	VAN	SUV	2006	ENA5251	1GNFG15X561109470
165	2085	CHEVROLET	SUBURBAN	SUV	2003	ELV7536	3GNEC16T43G136241
166	2049	DINA	AUTOBUS ROJO	AUTOBUS	1982	1BCR31	09*04733B2
167	2023	CHEVROLET	AUTOBUS	AUTOBUS	1980	1BCR32	C16PAAV121364
168	2275	DINA	AUTOBUS	AUTOBUS	1993	1BCR33	365-3T8 930198
169	2163		REMOLQUE	REMOLQUE	2006	7CR7681	3BZBP14227C002763
170	2164		REMOLQUE	REMOLQUE	2006	7CR7680	3BZHP18257C002762



171	2104	FORD	ESTACAS F-350	CAMION	1999	EE92925	3FEKF36L3XMA06853
172	7058	CAMION	RAM4000	CAMION	2019	EF46004	3C7WRAKT3KG617987
173	7098	INTERNATIONAL	CAMION	CAMION	2021	EF82522	3HAEUMMR8ML631626
174	2220	CHEVROLET	SILVERADO 3500	CAMION	2009	EE92924	3GBJC74K69M105429

- LAS PÓLIZAS DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE REÚNE LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LA VIGENCIA SERÁ POR UN AÑO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2022 AL 16 DE OCTUBRE DE 2023.
- SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
	APODERADO LEGAL

ANEXO II (PROPUESTA ECONÓMICA)

S4 AUTOMÓVIL Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil ILUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia el esgal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo PTOK UP Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil ILUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Asistencia en remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por carga amparada Carga tipo B amparada Daños por carga amparada Satos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia en viajes amparada Asistencia en viajes amparada Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1, 000,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia en viajes amparada Responsabilidad civil Catastrófica \$1, 000,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Asistencia legal amparada Asistencia legal amparada Asistencia legal amparada Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada	TIDA CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A EN MONEDA NACIONAL
PICK UP Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por carga amparada Daños por carga amparada UNICA 15 UV Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000,000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil pasajero 1,500 UMAs por pasajero como mínimo Responsabilidad civil pasajero 1,500 UMAs por pasajero como mínimo Castos médicos ocupantes LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia legal amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por la carga amparada Daños por la carga amparada Daños por la carga amparada Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por la carga amparada	54	Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada		
Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Responsabilidad civil pasajero 1,500 UMAs por pasajero como mínimo CAMION Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por la carga amparada 3 AUTOBUSES Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo		PICK UP Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por carga amparada		
4 CAMION Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por la carga amparada 3 AUTOBUSES Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo		Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo		
Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo	4	CAMION Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada		
Gastos médicos al conductor \$500,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Responsabilidad civil pasajero 5,000 UMAs por pasajero	3	AUTOBUSES Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$500,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo		
2 REMOLQUE Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10%	2	Daños materiales valor convenido deducible 5%		
SUBTOTAL				
DERECHO DE POLIZA				
I.V.A TOTAL				

- DEBERÁ ANTOAR EL PRECIO CON NÚMERO Y LETRA PARA LA PARTIDA UNICA.
- EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
	LEGAL
	A